UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 27/2016

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV Group**, domiciliada en Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros, Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. Cristian Manuel González Viera,** con Cédula de Identidad N° 3.193.461, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para adquisición de Tintas, Tóner y Cintas para Impresoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato para Adquisición de Tintas, Tóner y Cintas para Impresoras", a favor del *Rectorado de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se conforma según al siguiente detalle:

C.M.G.V. IMPORT

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2016	01	01	0	0	340	10	01	10	90.940.000
2016	02	02	8	0	340	10	01	10	7.000.000
2016	02	02	8	0	340	30	01	10	1.969.000
2016	02	02	9	0	340	10	01	10	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 306.091.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo (Resolución) N° 795/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unid. Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE 1 - Cinta para Impresora Matricial						
1	Epson LQ-2090, largo	Epson	USA	Unidad	3	135.500	406.500
2	Epson FX-2190, largo	Epson	USA	Unidad	3	135.500	406.500
3	Epson LX-300, corto	Epson	USA	Unidad	3	23.500	70.500
4	Epson LX-300+II	Epson	USA	Unidad	3	23.500	70.500
	Total Lote 1						**954.000**
	LOTE 2 - Cartuchos de tintas para impresoras HP						
1	HP 3550 (negro)	HP	USA	Unidad	3	120.000	360.000
2	HP 3550 (color)	HP	USA	Unidad	2	148.000	296.000
3	HP D4260 (negro)	HP	USA	Unidad	3	96.500	289.500
4	HP D4260 (color)	HP	USA	Unidad	3	119.500	358.500
5	HP 1015, DeskJet (negro)	HP	USA	Unidad	3	57.750	173.250
6	HP 1015, DeskJet (color)	HP	USA	Unidad	3	57.750	173.250
7	HP 6980 (negro)	HP	USA	Unidad	3	178.000	534.000
8	HP 6980 (color)	HP	USA	Unidad	3	264.500	793.500
9	HP 840C (negro)	HP	USA	Unidad	3	175.000	525.000
10	HP 840C (color)	HP	USA	Unidad	3	195.000	585.000
11	HP 920C (negro)	HP	USA	Unidad	3	175.000	525.000
12	HP 920C (color)	HP	USA	Unidad	3	195.000	585.000
13	HP 930C (negro)	HP	USA	Unidad	3	175.000	525.000
14	HP 930C (color)	HP	USA	Unidad	3	195.000	585.000
15	HP C5580 color (p/CDs) (negro)	HP	USA	Unidad	3	96.500	289.500
16	HP C5580 color (p/CDs) (color)	HP	USA	Unidad	3	120.000	360.000
17	HP D1460 (negro)	HP	USA	Unidad	3	96.500	289.500
18	HP D1460 (color)	HP	USA	Unidad	3	120.000	360.000
19	HP D2460 (negro)	HP	USA	Unidad	3	96.500	289.500

C.M.G.V. IMP.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE, PARAGUAY

20	HP D2460 (color)	HP	USA	Unidad	3	120.000	360.000
21	HP 3920 (negro)	HP	USA	Unidad	3	96.500	289.500
22	HP 3920 (color)	HP	USA	Unidad	3	122.000	366.000
23	HP 3940 (negro)	HP	USA	Unidad	3	96.500	289.500
24	HP 3940 (color)	HP	USA	Unidad	3	122.000	366.000
25	HP 6540 (negro)	HP	USA	Unidad	3	186.500	559.500
26	HP 6540 (color)	HP	USA	Unidad	3	290.000	870.000
27	HP Designjet 510 (Impresora Ploter) negro	HP	USA	Unidad	2	250.000	500.000
28	HP Designjet 510 (Impresora Ploter) color	HP	USA	Unidad	2	225.000	450.000
29	HP Designjet 510 (Impresora Ploter) color	HP	USA	Unidad	2	225.000	450.000
30	HP Designjet 510 (Impresora Ploter) color	HP	USA	Unidad	2	254.500	509.000
31	HP OfficeJet Pro 8500 (negro)	HP	USA	Unidad	3	155.000	465.000
32	HP OfficeJet Pro 8500 (color)	HP	USA	Unidad	3	140.000	420.000
33	HP OfficeJet Pro 8500 (color)	HP	USA	Unidad	3	140.000	420.000
34	HP OfficeJet Pro 8500 (color)	HP	USA	Unidad	3	140.000	420.000
35	HP OfficeJet Pro 8500 (color)	HP	USA	Unidad	3	140.000	420.000
36	HP 3545 color multifuncional	HP	USA	Unidad	3	58.000	174.000
37	HP 3545 color multifuncional	HP	USA	Unidad	3	58.000	174.000
	Total Lote 2						**15.399.000**
	LOTE 3 - Tóner para Impresoras Láser HP						
1	HP Color LaserJet CP3525n	HP	USA	Unidad	3	970.000	2.910.000
2	HP Color LaserJet CP3525n (color)	HP	USA	Unidad	2	1.370.000	2.740.000
3	HP Color LaserJet CP3525n (color)	HP	USA	Unidad	3	1.370.000	4.110.000
4	HP 5550 Laser color	HP	USA	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
5	HP 5550 Laser color	HP	USA	Unidad	3	2.175.000	6.525.000
6	HP 5550 Laser color	HP	USA	Unidad	3	2.175.000	6.525.000
7	HP 5550 Laser color	HP	USA	Unidad	3	2.175.000	6.525.000
8	HP Laser color 2600n	HP	USA	Unidad	4	512.000	2.048.000
9	HP Laser color 2600n	HP	USA	Unidad	3	517.000	1.551.000
10	HP Laser color 2600n	HP	USA	Unidad	3	517.000	1.551.000
11	HP Laser color 2600n	HP	USA	Unidad	3	517.000	1.551.000
12	HP 2015 Laser monocr.	HP	USA	Unidad	3	544.000	1.632.000
13	HP 2055dn Laser monocr.	HP	USA	Unidad	3	500.000	1.500.000
14	HP 5000 Laser monocr	HP	USA	Unidad	3	1.350.000	4.050.000
15	HP 5200 Laser Monocrom.	HP	USA	Unidad	3	1.300.000	3.900.000
16	HP 5200 Laser color	HP	USA	Unidad	3	1.750.000	5.250.000
17	HP 5200 Laser color	HP	USA	Unidad	3	1.750.000	5.250.000
18	HP Laser P2035n, Monoc.	HP	USA	Unidad	3	502.500	1.507.500
19	HP LaserJet 700 M712 A3	HP	USA	Unidad	3	1.750.000	5.250.000
20	HP Laserjet M1522n MFP (multifuncional monocromatico)	HP	USA	Unidad	3	435.000	1.305.000
21	HP LaserJet P1606dn, Monoc.	HP	USA	Unidad	2	442.750	885.500
	Total Lote 3						**71.066.000**
	LOTE 4 - Tóner para						

C.M.G.V. IMPORT

UNIVERSIDAD NACIONAL

	Impresoras Láser OKI						
1	OKI B4400 Laser monocr.	Oki	USA	Unidad	2	275.000	550.000
	Total Lote 4						***550.000***
	LOTE 5 - Tóner para Impresoras Samsung						
1	Samsung *ML-2855 ND* monocr	Samsung	China	Unidad	2	825.000	1.650.000
	Total Lote 5						**1.650.000**
	LOTE 6 - Tóner para Impresoras Xerox						
1	XEROX WC 3220 Monocromático	Xerox	USA	Unidad	4	1.025.000	4.100.000
	Total Lote 6						**4.100.000**
	LOTE 7 - Tóner para Impresoras Kyocera						
1	Kyocera taskalfa 5501i	Kyocera	Japón	Unidad	4	1.850.000	7.400.000
	Total Lote 7						**7.400.000**
	LOTE 8 - Tóner para Impresoras Brother						
1	Brother HL 3150 CDN	Brother	USA	Unidad	2	485.000	970.000
	Total Lote 8						***970.000***
	LOTE 9 - Toner para Fotocopiadoras/Impresoras *Canon*						
1	Cannon Laser monocr IR 3230	Canon	USA	Unidad	2	355.000	710.000
2	Cannon Laser monocr IR 2830	Canon	USA	Unidad	2	355.000	710.000
3	Canon LBP6230DN	Canon	USA	Unidad	2	700.000	1.400.000
	Total Lote 9						**2.820.000**

El monto del **Lote 1** es de Gs. 954.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y cuatro mil).
El monto del **Lote 2** es de Gs. 15.399.000 (Guaraníes quince millones trescientos noventa y nueve mil).
El monto del **Lote 3** es de Gs. 71.066.000 (Guaraníes setenta y un millones sesenta y seis mil).
El monto del **Lote 4**, es de Gs. 550.000 (Guaraníes quinientos cincuenta mil).
El monto del **Lote 5** es de Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil).
El monto del **Lote 6** es de Gs. 4.100.000 (Guaraníes cuatro millones cien mil).
El monto del **Lote 7** es de Gs. 7.400.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos mil).
El monto del **Lote 8** es de Gs. 970.000 (Guaraníes novecientos setenta mil).
El monto del **Lote 9** es de Gs. 2.820.000 (Guaraníes dos millones ochocientos veinte mil).

Los montos contratados podrán ser ampliados conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo.
La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

C.M.G.V. IMPORT

$$IPC_T - IPC_{T-n}$$

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAPIATA
RECTORADO

$$\pi = \frac{\quad}{IPC_{T-n}} \times 100$$

Donde:
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
IPC_T = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25/07/16 hasta 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la entrega de los bienes es a partir del día siguiente de la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2016. Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (un por ciento) sobre el valor de los servicios no suministrados, por cada semana de atraso, conforme lo establece al Art. 20 Inc. "t" de la Ley 2051.

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará en las Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, Km8 Lado Acaray de CDE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. FORMA DE PAGO

Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos propios y los proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.

- Nota de remisión y el informe del resultado de la recepción de los bienes
- Cronograma de entregas según órdenes de compra emitidos.
- Resolución de Adjudicación
- Fotocopia del Fiel Cumplimiento de Contrato
- Fotocopia de Contrato.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia autenticada del Último pago de IVA
- Fotocopia del C.I. del representante que se presente al cobro
- Poder especial en caso de ser necesario

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121 /91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones

C.M.G.V. IMPORT

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Públicas.

El Proveedor deberá cumplir indefectiblemente con los trámites administrativos referentes al pago (Cancelación según recibo de dinero y recepción de Orden de Pago) en las oficinas del Departamento de Giraduría de la Dirección General Administrativa, independientemente del domicilio legal de la misma y la modalidad de transferencia de pago. En caso de que el representante legal no se presente, se solicita la remisión de la nota de autorización (original), de la persona que realizará los trámites, con la fotocopia de la cédula de identidad de la misma, autenticada por escribanía.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.
Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.
b. Mala calidad de los bienes.
c. Atraso excesivo para la entrega de los bienes.
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defectos, objeto del contrato.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la provisión de los bienes por parte de la contratada.
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la

C.M.G.V. IMPOR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ... RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2016.

Cristian G. González Viera
CMGV Group

CMGV IMPORT

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY